ORDENANZA Nº 513.

Visto: Que para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Bellas Artes se necesita un plan de estudios que deberán cumplir los alumnos del Magisterio en Artes Visuales en periodo de tres (3) años de duración, y ;

Considerando: Que el funcionamiento de la Escuela Municipal de Bellas Artes creada en el año 1966, bajo la denominación de Escuela Municipal de Artes Visuales, se rige por un Plan de Estudios que tiene discriminadas las asignaturas como así también el total de horas a dictarse semanalmente durante los años de duración del Magisterio de Artes Visuales;

Por todo Ello:

EL SECRETARIO GENERAL A CARGO DE LA INTENDENCIA Sanciona y Promulga la Siguiente ORDENANZA Nº 513:

Art. 1º) Aprúebase el Plan de Estudios que rige en la Escuela Municipal de Bellas Artes para el Magisterio en Artes Visuales, desde el 1º de Junio de 1970, conforme a las asignaturas y horas semanales que a continuación se detalla y observando los requisitos de ingreso: Escuela Secundaria cumplida o bien 3º Año Básico (Escuela Media).

ASIGNATURA:	1er Año	2do Año	3er Año
Formación Técnica:			
Dibujo	-	-	-
Pintura	16	12	18
Escultura	-	-	-
Cerámica	-	4	9
Grabado	-	-	-
Formación Teórica			
Composición	2	2	2
Teoría del Color	1	2	1
Perspectiva	1	1	1
Morfología	2	1	1
Introducción a las Artes Visuales	2	2	-
Formación Cultural			
Historia de la Cultura	2	-	-
Historia del Arte	-	2	2
Introducción a la Literatura(Teoría Literatura y comentarios de textos)			
Literatura Española (Comentarios de textos)			
ASIGNATURAS			
Literatura HispañoAmericana y Argentina (Comentario de Textos)	2	2	2
Inglés	1	1	1
Formación Docente			
Pedagogía General y Específica	2	-	-
Psicología de la Personalidad	2	-	-
Psicolología de la Niñez	-	2	-
Didáctica de las Artes Visuales	-	2	-
Observación y Práctica de la Enseñanza	-	2	2
TOTAL	33	35	39

Art. 2º) De Forma.